

Expediente: 2827/23-D5
Carátula: OTAROLA AZUCENA DEL VALLE C/ BANCO COLUMBIA S.A. Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 26/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27350294819 - OTAROLA, AZUCENA DEL VALLE-ACTOR/A
27284762857 - BANCO COLUMBIA S.A., -DEMANDADO/A
90000000000 - FINANCOMP S.A., -DEMANDADO/A
20279621299 - WAYNICOIN S.R.L., -DEMANDADO/A
20245038128 - PROAVALAR SRL, -DEMANDADO/A
23231174699 - CREDITO ARGENTINO CFN SA, -DEMANDADO/A
27138486481 - DELGADO, CARMEN CLARA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2827/23-D5



H102336438717

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nominación

JUICIO: OTAROLA AZUCENA DEL VALLE c/ BANCO COLUMBIA S.A. Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO. Expte. N° 2827/23-D5.

Presentación proveída: OTROS - POR: GARCIA GONZALEZ, MARIA INES - 23/09/2026 15:18 .

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

- Intímese a la perito actuante a fin de que en el plazo de 48 horas, dé cumplimiento con lo dispuesto en el punto 4 del proveído de fecha 13/08/2026, bajo apercibimiento de ley.
- Procédase por Secretaría, a través de plataforma Banca Internet Empresas -BIE- (Acordadas Judiciales n° 226/20 y 660/23 y Circular de Implementación 14/23), a la apertura de una cuenta judicial a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3 y como perteneciente al expediente del rubro, art. 209 CPCyCT. 2827/23-D5 JJI

Actuación firmada en fecha 25/09/2026

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.